

Folio 7-2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160- 2021 – MDM/A.

Mórope, 29 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 136-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 26MAR2021, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°0436-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 26MAR2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 595-2021-GM/MDM de fecha 26MR2021, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Informe N° 136-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP, de fecha 26MAR2021, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico definitivo del Proyecto **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10160 ROSA DE AMÉRICA C.P. LAGARTERA, DISTRITO DE MÓRROPE, LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE"**, con Código Local 284720, con código único de inversión N° 2456636, con código ARCC: 1411, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 150 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a **S/. 3,815,905.94 TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 94/100 SOLES** al mes de febrero del 2021; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórope.

Que, con Informe N°0436-2021- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 26MAR2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutorio de aprobación del Expediente Técnico Definitivo **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10160 ROSA DE AMÉRICA C.P. LAGARTERA, DISTRITO DE MÓRROPE, LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE"**, con Código Local 284720, con código único de inversión N° 2456636, con código ARCC: 1411, siendo que me mediante Memorando N° 595-2021-GM/MDM de fecha 26MAR2021, recibido el 29MAR2021, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General se emita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico antes citado.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

*¡Seguimos Transformando
Mórope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 160-2021-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado **REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 10160 ROSA DE AMÉRICA C.P. LAGARTERA, DISTRITO DE MÓRROPE, LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE**, con Código Local 284720, con código único de inversión N° 2456636, con código ARCC: 1411, cuyo presupuesto es de S/. 3,815,905.94 **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 94/100 SOLES**); conforme al siguiente detalle:

Presupuesto base

001	ESTRUCTURAS	1,522,552.37
002	ARQUITECTURA	671,935.66
003	INSTALACIONES SANITARIAS	23,027.49
004	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	119,129.67
	(CD)	S/.
	COSTO DIRECTO	2,336,645.19
	GASTOS GENERALES (10%CD)	233,664.52
	UTILIDAD (5%CD)	116,832.26
	SUB TOTAL	2,687,141.97
	IGV (18%)	483,685.55
	COSTO DE OBRA	3,170,827.52
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	228,802.92
	PLAN DE CONTINGENCIA	203,137.12
	VALOR REFERENCIAL	3,602,767.56
	SUPERVISIÓN (5%VR)	180,138.38
	EXPEDIENTE TECNICO	33,000.00
	COSTO TOTAL DE PROYECTO	3,815,905.94

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO TERCERO: DEJESE sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 160-2021-MDM/A

Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR al Área de Tecnología y Comunicaciones de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Administración
SGPPDI
Asesoría Legal
Contabilidad
Tesorería
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*